

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

693

Mediante Resolución CAB/2022/1475 del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos de fecha 21 de marzo de 2022, se procede a la corrección de los temas incluidos en las bases específicas de las plazas de turno libre de Arquitecto Técnico; incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Primero. Debido a la existencia de errores en el temario de las bases específicas de las plazas de turno libre de Arquitecto Técnico, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, aprobadas mediante Resolución CAB/2022/37 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha 12 de enero de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 12, de fecha 28 de enero de 2022, se procede a la modificación de los siguientes temas:

Donde dice:

“(…)

TEMARIO DE LA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

(…)

Tema 10. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato y su revisión. De la preparación de los contratos de las Administraciones públicas.

(…)

Tema 32. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

(…)

Tema 59. Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales: Evaluación ambiental estratégica de planes y programas con efectos territoriales o urbanísticos y evaluación ambiental de proyectos.

Tema 60. Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales: Sostenibilidad territorial y Red Natura 2000.

(…)”

Debe decir:

“(…)”

TEMARIO DE LA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO

(…)

Tema 10. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Título I: Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: Del Recurso Especial.

(…)

Tema 32. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

(…)

Tema 59. Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas: Título I: Bienes de dominio público marítimo-terrestre; Título VI: Competencias Administrativas.

Tema 60. Decreto 185/2018, de 26 de diciembre, por el que aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura: Título IV: Protección del Dominio Público Hidráulico.

(…)”

Segundo. Mantener el resto de la Resolución CAB/2022/37 de fecha 12/01/2022, del Consejero Insular

de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, en los mismos términos.

Tercero. La modificación de las bases específicas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncio de la Corporación, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la web de la Corporación (www.cabildofuer.es, en ofertas de empleo).

Cuarto. Convocar las pruebas selectivas correspondientes, concediendo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de solicitudes.

Quinto. La correspondiente Resolución se dará cuenta a los Servicios de Intervención y Recursos Humanos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a veintidós de marzo de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

110.799

ANUNCIO

694

Mediante el Resolución número CAB/2022/374 de fecha de 03/02/2022 del Consejero de Igualdad y Políticas Sociales del Cabildo de Fuerteventura, se aprueba la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, AÑO 2022.

En la misma, se establece que el plazo para la presentación de solicitudes es de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia, habiéndose publicado el extracto de la convocatoria del ejercicio 2022 en fecha de 11 de febrero de 2022, el plazo de solicitud de las entidades se establece desde el 12 de febrero hasta el 7 de marzo de 2022, ambos días incluidos.

Mediante el Resolución número CAB/2022/1060 de fecha de 07/03/2022, del Consejero de Igualdad y Políticas Sociales del Cabildo de Fuerteventura, se acuerda ampliar el plazo para la solicitud de subvenciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL, AÑO 2022 hasta el 11 de marzo de 2022 (día incluido).

En Puerto del Rosario, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS, Adargoma Hernández Rodríguez.

110.802